UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 793 -2023-UNSCH-R

Ayacucho, 27 NOV 2023

VISTOS:

Los Proveídos Nros. 3147 y 3365-2023-R del Rectorado, los Memorandos Nros. 1189 y 1245-2023-UNSH-SG de la Secretaría General, el Memorando N° 1772-2023-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando N° 1313-2023-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto, los Memorandos Nros, 462 y 498-2023-UNSCH-VRI del Vicerrectorado de Investigación, el Informe Nº 081-2023-DII-VRI-UNSCH y el Memorando Nº 1096-2023-UNSCH-VRI-DII del Instituto de Investigación, el Memorando Nº 7068-2023-DIGA-UNSCH de la Dirección General de Administración y el Memorando Nº 2035-2023-UNSCH-DIGA/URRHH de la Unidad de Recursos Humanos sobre pago a los docentes del Programa de Capacitación Especializada "Desarrollo de Capacidades Tecnológicas Innovadoras para la Transformación de Quinua en el Marco de la Seguridad Alimentaria"; y

CONSIDERANDO:

Que, en armonía con el artículo 48º de la Ley Universitaria Nº 30220, la investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas y privadas;

Que, el artículo 16º de la Ley Nº 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, modificado por la Ley Nº 30806, crea el Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica (FONDECYT), como una unidad de ejecución presupuestal del CONCYTEC, con patrimonio propio. Está encargado de captar, gestionar, administrar y canalizar recursos de fuente nacional y extranjera, destinados a las actividades del SINACYT en el país;

Que, con Informe Nº 081-2023-DII-VRI-UNSCH, de fecha 10 de setiembre de 2023, el Instituto de Investigación ha solicitado el pago a los docentes del Programa de Capacitación Especializada "Desarrollo de Capacidades Tecnológicas Innovadoras para la Transformación de Quinua en el Marco de la Seguridad Alimentaria", bajo el Contrato Nº PE501080833-2022-PROCIENCIA;

Que, con Memorando N° 1313-2023-UNSCH-OPP-UP, de fecha 16 de octubre de 2023, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para el pago a los docentes del Programa de Capacitación Especializada "Desarrollo de Capacidades Tecnológicas Innovadoras para la Transformación de Quinua en el Marco de la Seguridad Alimentaria";

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 793 -2023-UNSCH-R

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el pago a los docentes del Programa de Capacitación Especializada "Desarrollo de Capacidades Tecnológicas Innovadoras para la Transformación de Quinua en el Marco de la Seguridad Alimentaria", conforme al siguiente detalle:

Nº	DOCENTE	FECHA	MONTO S/
01.	Roberta Brita Anaya González	22/04/23	2,000.00
02.	Fortunato Alvarez Aquise	29/04/23 06/05/23	4,000.00
03.	Eusebio De la Cruz Fernández	17/06/23 24/06/23 29/06/23	4,000.00
04.	Gilmar Peña Rojas	13/05/23 10/06/23 17/67/23	6,000.00

Artículo 2º.- PRECISAR que los gastos que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2023 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, de acuerdo al siguiente detalle:

CATEGORÍA PRESUPUESTAL : 0137 Desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica
PRODUCTO : 3000742 Facilidades y Desarrollo de la Investigación, Innovación y Transferencia Tecnológica
ACTIVIDAD : 5005296 Apoyo a Proyectos de Investigación en Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica
META-FINALIDAD : 00001 - 0138063 Apoyo a Proyectos de Investigación en Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 4. Donaciones y Transferencias
RUBRO : 13 Donaciones y Transferencias
SEC. FUN. : 0030
Nº DE TRANSFERENCIA : 217-2022 (PROCIENCIA)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 793 -2023-UNSCH-R

-03-

ESPECÍFICA DE GASTO : 2.1.1 5.2 99 Otras Retribuciones y Complementos

Artículo 3º.- ENCARGAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorado de Investigación
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Instituto de Investigación
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Interesados
Archivo

YWVJ/gods